SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TLM-DR-506-2020

OBJETO: Contratar El Servicio Especializado De Desinfección A Precio Unitario Y Monto Agotable Como Medida De Apoyo Para La Prevención Y Mitigación Del Covid19, Para Todas Las Sedes, el Centro de Comercio y Servicios, El centro de industria y Construcción y 5103,19 mt2 del centro agropecuario la Granja.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 14 días del mes de diciembre de 2020, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos subsanados presentados por **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA** dentro de la invitación pública No .506, Contratar El Servicio Especializado De Desinfección A Precio Unitario Y Monto Agotable Como Medida De Apoyo Para La Prevención Y Mitigación Del Covid19, Para Todas Las Sedes, el Centro de Comercio y Servicios, El centro de industria y Construcción y 5103,19 mt2 del centro agropecuario la Granja, por ser este en tercer cuarto de menor precio, y de acuerdo a lo ordenado mediante la Resolución 73-01930 de 2020.

Así las cosas el comité evaluador, procederá a evaluar la propuesta presentada por **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA C.C. 55.118.373**, por encontrarse esta en cuarto lugar del menor precio ofertado así:

LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA - C.C. 55.118.373	**$ 26.075.000 COP**

CAPACIDAD JURÍDICA	**LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**
Carta de presentación de la propuesta, conforme al formato 1 de la presente invitación pública	Cumple
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la oferta para personas naturales o del representante legal cuando se trate de persona jurídica	Cumple
Fotocopia de Libreta Militar, en caso de requerirse	No aplica
Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas y con duración no inferior al término de ejecución del contrato y un año más.	No aplica
Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio.	Cumple
Autorización para contratar por parte del representante legal de la persona jurídica cuando así lo requiera.	No aplica
Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	Cumple
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta	Cumple
Para personas jurídicas anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso. De igual manera deberá anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscales. Para el evento en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, adicionalmente se deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.	No aplica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores).	No aplica
Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente); de igual manera deberá anexar declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo durante el año 2018, si aplica.	Cumple
El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. Así como los antecedentes judiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional).	Cumple

EXPERIENCIA	Cumple

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS

PROPONENTE	VALOR
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA C.C. 55.118.373	$ 26.075.000 COP

Se presentó el proponente **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**, se revisó la verificación de las propuesta, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015, se realizará verificación sujeta a las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en la documentación solicitada para la subsanación a continuación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA – FUMI SPRAY**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En relación a los envases de los insumos el proveedor debe entregar y comprometer a manejarlos adecuadamente, debe allegar la copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de plaguicidas.	x	
El proveedor debe adjuntar las hojas de seguridad de los insumos que se va a utilizar en el proceso.	x	
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con la entregar de la licencia sanitaria de funcionamiento vigente.	x	

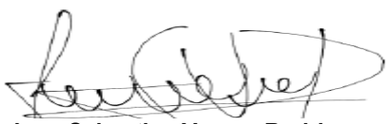
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA – FUMI SPRAY**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente debe demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Con Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo	x	
El proponente debe de presentar los soportes del curso o capacitación y entrenamiento del personal que realizara la prestación del servicio de desinfección en las instalaciones del SENA	x	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

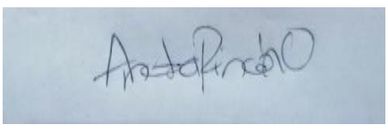
INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Así las cosas el comité evaluador determina que el proponente **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**, con **C.C. 55.118.373,** cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública MC-TLM-DR-506 de 2020, por lo tanto, recomienda a la ordenación del gasto aceptar la propuesta presentada cuyo objeto es Contratar El Servicio Especializado De Desinfección A Precio Unitario Y Monto Agotable Como Medida De Apoyo Para La Prevención Y Mitigación Del Covid19, Para Todas Las Sedes, el Centro de Comercio y Servicios, El centro de industria y Construcción y 5103,19 mt2 del centro agropecuario la Granja.

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de diciembre de 2020.



Juan Sebastian Vargas Rodriguez
Integrante comité evaluador



Andrea Alexandra Rincón Vanegas
Integrante comité evaluador



ARELIS LUZ DE JESÚS MELÉNDEZ CASTRO
c.c. 1101440101
Comité Evaluador

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155773210

WEB
17:48:10

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55118373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de diciembre de 2020, a las 17:33:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5118373
Código de Verificación	5118373201214173320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2020 05:43:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55118373** y Nombre: **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18086028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:03:36 horas del 14/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55118373**
Apellidos y Nombres: **OCHOA GUIZA LEIDY YOLIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.